

DOCUMENTOS DE RESPUESTAS
PROCESO A2018-000730

OBJETO: Adquisición de vehículos 4x4 bajo condiciones ICOTERMS DDU Y DDP

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:

PREGUNTA 1: SERVICIO POSTVENTA REQUERIDO

IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables.
Servicio posventa requerido - Garantías	<ul style="list-style-type: none">• 5 años o 100.000 Kilómetros• Red de servicio en mínimo el 80% de las ciudades capitales de departamento en Colombia.• Garantizar soporte técnico y repuestos en Bogotá, Colombia durante los siguientes cinco años

Con el fin de dar cumplimiento a los ofrecimientos de garantía originales de fábrica, solicitamos comedidamente a la entidad permitir ofertar mínimo 2 años o 50.000 kilómetros lo que primero ocurra, contados a partir de la entrega del vehículo.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

PREGUNTA 2: En aras de que los proponentes puedan cumplir con la acreditación de servicios postventa a nivel nacional, solicitamos permitir contar con una red de servicio de al menos 19 o 20 ciudades a nivel nacional. Actualmente no hay muchas marcas que cuenten con una cobertura del 80% a nivel nacional toda vez que hay sectores de difícil acceso tal como: Amazonas, vichada, Providencia, Caquetá, Vaupés, Guainía, choco, Putumayo, Arauca, entre otros. NOTA: Agradecemos a la entidad, detallar el uso que se le dará al vehículo y el sector donde se transportará principalmente.

RESPUESTA: El Uso del vehículo estará inicialmente al servicio de un proyecto con una zona limitada pero su uso se establece para utilización en todo el territorio nacional a consideración del desarrollo de proyecto en cuatro de las zonas que ustedes relacionan, por lo anterior NO se aceptan la solicitud.

PREGUNTA 3: Es nuestro interés participar en el proceso de la referencia, sin embargo, las características actuales de la ficha limitan el proceso a camionetas SUV DIESEL de un rango específico en el mercado. Al respecto solicitamos comedidamente a la entidad realizar ampliaciones de rangos en la ficha técnica de forma que sean de cumplimiento para mas de una marca en el mercado así:

1. Modelo mínimo: 2019

MOTOR
Diesel turbocargado de 2.900 a 3.400 centímetros cúbicos con mínimo de 165 HP
Intercooler
Compensador de presión para trabajar en lugares con alturas de 2.000 a 2.700 metros sobre el nivel del mar
Sistema de control de emisiones

Solicitamos permitir:

Motor entre 2.500 a 3.500 cc

Opcional Intercooler (Aplica únicamente para combustible Diesel)

Compensador de presión (Acorde al diseño de motor de cada fabricante para Colombia)

RESPUESTA:

- Modelo 2019: No se acepta la solicitud.
- Se acepta la solicitud de ampliación de cilindraje "Motor Diesel de 2.500 a 3.500 c.c. con mínimo de 165 HP". Ver Adenda 4.
- El requerimiento es específico de motor Diesel.
- Se aceptaría la solicitud siempre y cuando El vehículo este homologado para trabajar en altura hasta 2.700 metros sobre el nivel del mar - Ver Adenda 4.

PREGUNTA 4:

Minimo dos Air bag (L conductor y copiloto)	
Aire acondicionado de fabrica zonificado y sistema de calefacción	

Kit basico de fabrica con Vidrios Electricos en las 4

Mínimo aire acondicionado automático de doble zona con ductos de aire acondicionado en segunda fila.
RESPUESTA: Ver adenda 1.

PREGUNTA 5:

Sistema de control de emisiones	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN	
Automatica, secuencial, triptonica o similar	
4x4 con bajo	
Llantas All terrain, 50% off -road / 50% pavimento	
OTROS SISTEMA:	
Frenos ABS	
Contol de Tracción	
Supresor de diferencial	
Dirección hidráulica	
Kit de carreteras reglamentario	
Tapetes	
Sistema de amortiguación similar a OLD MAN EMU que permita la elevación del vehiculo de 4.5 a 5 cms.	
Seguros antirrobo para llantas, espejos laterales y repuesto	

1. Sistema de transmisión: Automática, secuencial, triptonica XTRONIC CVT o similar
2. 4X4 opcional Bajo
3. Llantas: Acorde a cada fabricante mínimo P225/60 R18 o P235/65 R18
4. Otros sistemas: Dirección: Hidráulica o Electroasistida
5. Supresor de diferencial OPCIONAL
6. Opcional sistema de amortiguación elevado.

RESPUESTA:

1. Ver adenda 4.
2. No se acepta la solicitud
3. No se acepta la solicitud
4. Ver Adenda 4
5. No se acepta la solicitud
6. No se acepta la solicitud

PREGUNTA 6: Agradecemos aclarar la preferencia de color entre gama de grises como PLATA o GRIS.

RESPUESTA: El color debe ser BLANCO – Ver adenda 4.

PREGUNTA

	<p>regimen la cotización sera recibida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares “verdes”) de la empresa o el producto suministrado, si aplica • Autodeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU 	7:
--	---	-----------

Solicitamos permitir como opcionales certificaciones de sostenibilidad ambiental de la empresa o del producto y en su lugar requerir en la entrega del vehículo (Ejecución de la OC) el certificado de nivel de emisiones del vehículo adquirido.

Con relación a la certificación de autodeclaración, solicitamos comedidamente a la entidad facilitar el formato a diligenciar con la descripción completa, el cual sirva de modelo a replicar.

RESPUESTA: Los certificados de sostenibilidad ambiental son opcionales. La carta de autodeclaración debe ser un documento firmado por el representante de la firma en donde indique que no se encuentra en la lista de sancionados del consejo de seguridad de la ONU.

PREGUNTA 8:

No	Item	Cant de viajes	Vlr unidad antes de IVA	IVA %	Valor Total IVA incluido
1	Vehiculo SUV 4X4	1			
VALOR TOTAL SIN IVA					
VALOR TOTAL TRANSPORTE (Si aplica)					
VALOR DEL IVA (Indicar %)					
VALOR TOTAL					

CUADRO N.º 2: Experiencia del Oferente:

Considerando que el vehículo a adquirir le aplica el IVA del 19% e impuesto al consumo del 8%, solicitamos comedidamente a la entidad incluir una nueva columna y fila que permita detallar por separado el IVA y el impuesto al consumo o en su defecto permitir incluir el impuesto al consumo en la columna y fila del IVA.

RESPUESTA: Esta pregunta no aplica para este proceso

PREGUNTA 9: Solicitamos comedidamente indicar los factores de elegibilidad de proponentes, tales como PRECIO, REPRESENTACION DE LA MARCA EN EL MERCADO, ANTIGÜEDAD DE LA MARCA EN EL MERCADO, entre otros.

RESPUESTA: Favor remitirse a la página 3 del pliego "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

PREGUNTA 10: Agradecemos aclarar:

- A nombre de qué organismo se debe realizar la factura del vehículo
- A nombre de qué organismo se debe realizar la matrícula del vehículo
- Tipo de matrícula (¿Oficial, Diplomática o Particular?)
- Ciudad de Matrícula con presencia de Tránsito

RESPUESTA: La matrícula del vehículo será responsabilidad del PNUD en las dos posibilidades de adquisición bajo las condiciones ICOTERMS mencionadas.

PREGUNTA 11: Solicitamos comedidamente detallar los porcentajes de las estampillas o impuestos locales o retenciones que se aplicarían a la hora de legalizar un contrato.

RESPUESTA:

PREGUNTA 12:

REFERENCIA: Adquisición de vehículos 4x4 para uso oficial del PNUD

Solicitamos aclarar la cantidad de vehículos a cotizar a cada vez que el objeto contractual denota plural.

RESPUESTA: Esta pregunta no aplica para este proceso

PREGUNTA 13: Para el presente proceso, los vehículos se requieren nacionalizar con Franquicia Diplomática?

RESPUESTA: Se solicita las dos opciones de compra bajo condiciones ICOTERMS

PREGUNTA 14: En el evento que NO se requiera nacionalizar las unidades con Franquicia Diplomática y para efectos de la exención del IVA, CVI podría contar con las siguientes certificaciones expedidas por el representante legal:

Certificación expedida por la entidad otorgante de la cooperación, en la cual conste su calidad de entidad ejecutora de los fondos.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal respecto a cada contrato u operación realizados con los recursos del auxilio o la donación en la que conste la denominación del convenio 112383-110941 con indicación de la fecha del mismo y de las partes intervinientes.

RESPUESTA:

PREGUNTA 15: El PNUD para efectos del presente proceso requiere algún color específico?

RESPUESTA: Ver Adenda 4

PREGUNTA 16: Entendemos que el tiempo de entrega requerido para las unidades es de sesenta (60) días a partir de la emisión de la orden de compra. Solicitamos aclaración.

RESPUESTA: Si, el plazo es no mayor a 60 días

PREGUNTA 17: Solicitamos aclararnos si dentro del precio final ofertado se debe incluir el valor de los trámites de matrícula.

RESPUESTA: La matrícula del vehículo será responsabilidad del PNUD en las dos posibilidades de adquisición bajo las condiciones ICOTERMS mencionadas.

PREGUNTA 18: Solicitamos aclararnos la forma de pago. Entendemos que el pago es inmediato a la entrega de los bienes.

RESPUESTA: En un plazo no mayor a 30 días

PREGUNTA 19: entendemos que CVI recibirá el pago de las unidades objeto de la eventual orden de compra antes de realizarse el correspondiente trámite matrícula. La matrícula de las unidades se realizará posterior a la cancelación de la totalidad de los vehículos y la misma correrá por cuenta del PNUD.

RESPUESTA: Si, Efectivamente será de esa forma

PREGUNTA 20:

IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables.
Servicio posventa requerido - Grantías	<ul style="list-style-type: none">• 5 años o 100.000 Kilómetros• Red de servicio en mínimo el 80% de las ciudades capitales de departamento en Colombia.• Garantizar soporte técnico y repuestos en Bogotá, Colombia durante los siguientes cinco años

Con el fin de dar cumplimiento a los ofrecimientos de garantía originales de fábrica, solicitamos comedidamente a la entidad permitir ofertar una garantía para los vehículos SUV mínimo 2 años o 50.000 kilómetros lo que primero ocurra y para los vehículos PICK UP de 3 años o 100.000 kilómetros lo que primero ocurra, contados a partir de la entrega del vehículo.

RESPUESTA: No se acepta esta solicitud.

PREGUNTA 21: Solicitamos permitir como opcional el SNORKEL

RESPUESTA: No se acepta la solicitud

PREGUNTA 22: Solicitamos permitir como opcional la instalación de WINCHER el cual puede ocasionar deformaciones en el chasis. Dichos vehículos no están diseñados para capacidad de arrastre o carga extrema.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud

PREGUNTA 23: FICHA TECNICA VEHICULO PICK UP 4X4 OFF ROAD

Solicitamos requerir modelo 2020 o mínimo 2019. Actualmente ya se cuenta con disponibilidad de inventarios 2020.

RESPUESTA: Ver Adenda 4.

PREGUNTA 24:

CARROCERIA:
5 pasajeros incluido conductor cada uno con cinturón de seguridad de 3 puntos y apoyacabezas

Solicitamos permitir ofertar al menos mínimo 4 cinturones de seguridad de 3 puntos y apoyacabezas. El tercer cinturón de seguridad solicitamos permitirlo de dos puntos y opcional el 5 apoyacabeza.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud

PREGUNTA 25:

Aire acondicionado de fabrica zonificado y sistema de calefacción

Solicitamos permitir ofertar como mínimo aire acondicionado con ductos de aire en la cabina de atrás. Opcional aire zonificado y calefacción.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud

PREGUNTA 26: Solicitamos permitir como opcional el intercooler o de acuerdo a cada fabricante.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud

PREGUNTA 27: Solicitamos permitir ofertar compensador de presión acorde al fabricante.

RESPUESTA: Ver adenda 4.

PREGUNTA 28:

OTROS SISTEMA:
Frenos ABS
Contol de Tracción
Supresor de diferencial
Dirección hidráulica
Kit de carreteras reglamentario
Tapetes
Seguros antirrobo para llantas, espejos laterales y repuesto
Sistema de amortiguación similar a OLD MAN EMU que permita la elevación del vehículo de 4.5 a 5 cms.
Winche de 12.000 libras con guaya sintetica instalado en la parte interna del parachoques delantero
Carpa cubre platón

Solicitamos permitir como opcional el supresor del diferencial.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud

PREGUNTA 29: Solicitamos permitir como opcional ofertar elevación en la suspensión toda vez que no se lograría una elevación tan prolongada que permita respaldar la garantía del vehículo.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud

PREGUNTA 30: Solicitamos aclarar si la carpa requerida en carpa plana o tipo playera.

RESPUESTA: Ver adenda 4

PREGUNTA 31: Solicitamos permitir la instalación del wincher de acuerdo al diseño del vehículo y aprobaciones de ingeniería aptas para soportar arrastre.

RESPUESTA: No se acepta la solicitud – Se requiere este equipo para el desempeño en sus funciones

PREGUNTA 32: Solicitamos aclarar la inclinación de color requerida para este tipo de vehículo.

RESPUESTA: Ver Adenda 4

PREGUNTA 33: ¿Es posible presentar cotizaciones parciales, bien sea de vehículos SUV independiente a vehículos PICK UP? Solicitamos sea permitido

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

PREGUNTA 34: Así mismo, agradecemos aclarar cuantas unidades de vehículos son requeridas por cada tipo

RESPUESTA: UNA (01) SUV Y UNA (01) PICKUP

PREGUNTA 35:

IVA sobre el precio cotizado	Esta Adquisición es exenta de IVA, teniendo en cuenta que los recursos de Cooperación Internacional del auxilio del Convenio 112383 – 110941 provenientes de Fondo Verde del Clima son susceptibles de la exención de impuestos, tasa y contribuciones que pudiera recaer sobre los mismos, según lo defina la Autoridad Tributaria Colombiana, de acuerdo con lo previsto en el Art. 96 de la ley 788 de 2002 y el decreto 540 de 2004.
------------------------------	--

Solicitamos aclarar si dicha exención aplica para el impuesto al consumo.

RESPUESTA: Aplica para todo impuesto o tasa

PREGUNTA 36: IVA SOBRE EL PRECIO COTIZADO :

De acuerdo a la norma estipulada en el ART 96 de la Ley 788 de 2002 y decreto 540 de 2004 el cual dice :

Artículo 4. Requisitos generales de la exención. Para la procedencia de la exención establecida en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 el donante podrá ejecutar los recursos administrándolos directamente; a través de organismos internacionales; de entidades públicas debidamente autorizadas, o designar organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas en Colombia como entidades ejecutoras de los fondos objeto de donación debiendo en cada caso cumplir los siguientes requisitos generales:

1. En el caso de la Organización no Gubernamental que se designe para administrar y ejecutar los recursos, el representante legal de la misma debe adjuntar certificación expedida por el Gobierno o entidad extranjera otorgante de la cooperación, en la cual conste su calidad de entidad ejecutora de los fondos objeto de donación, debiendo llevar contabilidad separada de los recursos administrados.

2. El representante legal de la entidad que administre o ejecute los recursos deberá expedir certificación respecto de cada contrato u operación realizados con los recursos del auxilio o donación en la que conste la denominación del convenio, acuerdo o actuación intergubernamental que ampara el auxilio o donación, con indicación de la fecha del mismo y de las partes intervinientes. Esta certificación servirá de soporte para la exención del impuesto de timbre nacional, del impuesto sobre las ventas, del Gravamen a los Movimientos Financieros, (GMF) y de otras tasas y contribuciones del orden nacional que pudieran recaer sobre la utilización de los recursos, certificación que deberá estar suscrita por Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso. El administrador o ejecutor de los recursos deberá entregar dicha certificación a los proveedores de bienes y servicios, con el fin de que se de aplicación a la correspondiente exención del IVA.

3. El administrador o ejecutor de los recursos deberá manejar los fondos del auxilio o donación en una cuenta abierta en una entidad financiera, destinada exclusivamente para ese efecto, la cual se cancelará una vez finalizada la ejecución total de los fondos así como del proyecto u obra beneficiario del auxilio o donación.

4. El proveedor por su parte deberá dejar esta constancia en las facturas que expida y conservar la certificación recibida como soporte de sus operaciones, para cuando la Administración lo exija, la cual además le autoriza para tratar los impuestos descontables a que tenga derecho de conformidad con los artículos 485 y 490 del Estatuto Tributario, aunque sin derecho a solicitar devolución del saldo a favor que se llegue a originar en algún período bimestral.

solicitamos aclaración al respecto:

La venta se haría bajo estas normas, es decir con tramite especial con el Ministerio de Comercio Exterior para obtener placas amarillas (se inicia el tramite desde zona franca y quedaría exento de Arancel, Iva pero pagaría imptoconsumo) pero con presentación de los documentos que la PNUD debería suministrar para tal efecto:

- Certificación sobre recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia.
- El representante legal de la misma debe adjuntar certificación expedida por el Gobierno o entidad extranjera otorgante de la cooperación, en la cual conste su calidad de entidad ejecutora de los fondos objeto de donación, debiendo llevar contabilidad separada de los recursos administrados.

¿ la venta se haría con franquicia diplomática para tal efecto también se iniciará desde zona franca y los valores de los vehículos sería diferentes.

¿ la venta se haría con los impuestos IVA e Imptoconsumo , y entregamos los documentos para que la entidad tramite las placas ante el Ministerio de Transporte como donación? en cuyo caso los valores de los vehículos sería diferentes.

Es muy importante conocer el proceso de venta en que condiciones se debe hacer para poder cotizar los valores precisos.

RESPUESTA: La matrícula del vehículo será responsabilidad del PNUD en las dos posibilidades de adquisición bajo las condiciones ICOTERMS mencionadas

PREGUNTA 37: ANEXO 2 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEEDORES

Solicitan cotización con condiciones Icoterms

DDP (Delivered Duty Paid) - Entregadas Derechos Pagados (lugar de destino convenido)

DDU (Delivered Duty Unpaid) - Entregadas Derechos No Pagados (lugar de destino convenido)

Parece que esto se esta referido a la aclaración del punto anterior, sin embargo es necesario que sea aclarado la forma irían a obtener las placas para determinar estos dos tipos de opciones a cotizar

RESPUESTA: La matrícula del vehículo será responsabilidad del PNUD en las dos posibilidades de adquisición bajo las condiciones ICOTERMS mencionadas

PREGUNTA 38: En la solicitud de cotización no hablan de garantías, en caso de ser adjudicatarios solicitarán garantías?, están pueden ser Pólizas de Seguros.

RESPUESTA: las garantías y servicios conexos solicitados son los siguientes:

- 5 años o 100.000 Kilómetros
- Red de servicio en mínimo el 80% de las ciudades capitales de departamento en Colombia
- Garantizar soporte técnico y repuestos en Bogotá, Colombia durante los siguientes cinco años